



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.547

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 13.020.000.000 (Guaraníes trece mil veinte millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central – Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 por un monto total de G. 13.020.000.000 (Guaraníes trece mil veinte millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para la Administración Central – Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 13.020.000.000 (Guaraníes trece mil veinte millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- Los Créditos presupuestarios autorizados en la presente disposición legal, serán ejecutados única y exclusivamente por la Comisión Nacional de Desarrollo Sustentable para el Chaco, conforme al Anexo que se adjunta, y en ningún caso podrán ser objetos de reprogramaciones para otros fines.

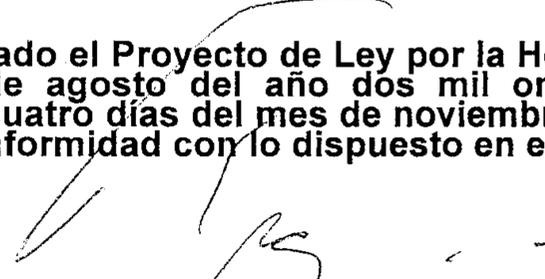
Artículo 5°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículo 13 y 14 de la Ley N° 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

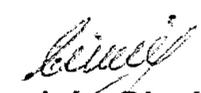
Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la Presente Ley.

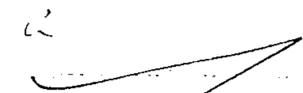
LEY N° 4.547

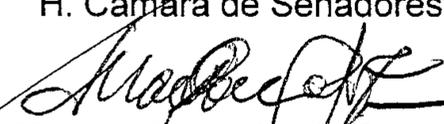
Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Andrés Giménez
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Marcial González Safstrand
Secretario Parlamentario

Asunción, *14* de *diciembre* de 2011.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.547

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190			INGRESOS CORRIENTES						
		191		OTROS RECURSOS CORRIENTES						
			9 10	OTROS RECURSOS						
				VARIOS	2.918.248.189.126	-602.945.181.449	2.315.303.007.677	0	13.020.000.000	2.328.323.007.677
				TOTAL	2.918.248.189.126	-602.945.181.449	2.315.303.007.677	0	13.020.000.000	2.328.323.007.677
Niv/Ent		Descripción								
12 10		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150			INGRESOS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
			10 10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	262.489.287.229	-15.752.330	262.473.534.899	0	274.940.000	262.748.474.899
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
			10 10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	191.575.749.864	0	191.575.749.864	0	12.745.060.000	204.320.809.864
				TOTAL	454.065.037.093	-15.752.330	454.049.284.763	0	13.020.000.000	467.069.284.763
Entidad	12 10			MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA						
Tipo de Pres	2			PROGRAMAS DE ACCION						
Programa	001			AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA Y DESARROLLO RURAL						
Sub-programa	05			DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION OCCIDENTAL						
Unidad Resp	28			COMISION NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CHACO PY						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	62.000.000	0	62.000.000	0	72.000.000	134.000.000
144	10	001	99	JORNALES	72.000.000	0	72.000.000	0	81.000.000	153.000.000
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	49.200.000	0	49.200.000	0	54.000.000	103.200.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	43.349.625	0	43.349.625	0	15.040.000	58.389.625
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.661.500	0	27.661.500	0	42.900.000	70.561.500
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	4.800.000	0	4.800.000	0	10.000.000	14.800.000
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	80.000.000	80.000.000
530	10	001	99	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYOR	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
874	10	001	99	APORTES Y SUBS. A ENT. EDUC. E INST. PRI	0	0	0	0	12.165.060.000	12.165.060.000
				TOTAL	259.011.125	0	259.011.125	0	13.020.000.000	13.279.011.125

Handwritten signatures and a large checkmark at the bottom of the page.

LEY N° 4.547

ANEXO

FORTALECIMIENTO DE LAS COLONIAS AGROPECUARIAS EN SITUACION DESVENTAJOSA EN EL CHACO PARAGUAYO

RESUMEN DE PROYECTOS – 2011 (CON MODIFICACIONES)

<p>10.773 TOTAL DE BENEFICIARIOS 13.020 INVERSION SOLICITADA</p>

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS (MONTOS EN MILLONES DE GUARANIES)

COOPERATIVAS	N° DE FAMILIAS AFECTADAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	INVERSION SOLICITADA EN COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES
Comunidad de General Díaz			1.000
Comunidad de Nanawa			1.000
Comunidad de Rojas Silva	35	245	970
Comunidad de Teniente Esteban Martínez	180	1260	600
Comunidad de Teniente Irala Fernández	55	385	1.080
Comité de Productores Sierra León	35	245	930
Comité de Productores Puerto Pinazco	80	560	610
Asociación de Cañicultores Benjamín Aceval	110	770	470
Cooperativa San Agustín P.P.Peña	320	2240	430
Fundación Indígena para Desarrollo Agrop.	150	1050	445
Comunidad de Nueva Mestre	80	560	630
Varias Comunidades área Filadelfia	274	1918	2.000
Varias Comunidades Alto Paraguay	220	1540	2.000
TOTAL	1.539	10.773	12.165,06

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]